

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.005)

Artículo 1º.- Emplácese un busto del Brigadier General Dn. Juan Manuel de Rosas, a realizar por el escultor Francisco Pelló, en un sector del Parque Nacional a la Bandera.

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de las reparticiones correspondientes, de terminará el lugar del Parque Nacional a la Bandera en el se emplazará el referido busto.

Art. 3°.- Derógase la Ordenanza 5994/95.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 20 de Abril de 1995.-

Expte.nº 70270-P-95.-.H.C.M.-